

La Administración y el Consejo nos encontramos muy preocupados por que algunos residentes olvidan con frecuencia que con sus malos hábitos generan inseguridad para todos. En días pasados nos vimos involucrados en dos episodios de mucho riesgo donde la presencia del cuerpo de Bomberos fue indispensable.

Dejamos algunos tips para que se comience a tener conciencia de los riesgos que corre toda la comunidad por un descuido.

Medidas de prevención de incendios en la casa.

- No deje nunca a los niños pequeños solos en casa. Si tiene que salir, aunque sea un momento, déjelos al cuidado de alguna persona (un vecino o un familiar, por ejemplo).
- Mantenga los fósforos y los encendedores fuera del alcance de los niños.
- Las estufas pueden originar un incendio. Manténgalas alejadas (como mínimo un metro) de otros objetos que puedan quemarse, como sofás, cortinas, ropa puesta a secar, etc.

● Las velas son el mayor peligro cuando se dejan encendidas sin vigilancia alguna. No las deje nunca prendidas cuando se acueste o salga de casa.

● No conecte varios aparatos en un solo enchufe múltiple y mantenga en buen estado las instalaciones eléctricas. No hacerlo supondría un grave peligro de incendio ya que están más propensas a un corto circuito.

● No utilice aparatos de ningún tipo en mal estado (estufas, ventiladores, neveras, etc.) y no los manipule ni los repare si no sabe hacerlo correctamente.

● Antes de salir de casa o de acostarse, compruebe que no se queda encendido ningún aparato que pueda originar un incendio (estufas, fogones, calentadores etc.) ni ninguna vela, y si es posible cierre las llaves de paso del gas.

● No fume en la cama y no tire las colillas en cualquier sitio. Asegúrese de que queden bien apagadas.

● Nunca ponga ropa ni nada sobre una lámpara o calentador.

● Al cocinar o asar a la parrilla, no descuide de la estufa o el asador.

● No dude en llamar a los supervisores, ellos están entrenados para cualquier emergencia que se presente ya que saben los protocolos a seguir.

INFORMATIVO

Se suscribió el contrato con la firma Altus por valor de \$ 25'438.684 de pesos con IVA incluido, que corresponde a la inversión de la cuota extraordinaria aprobada en la Asamblea General de Copropietarios del mes de marzo de 2018.

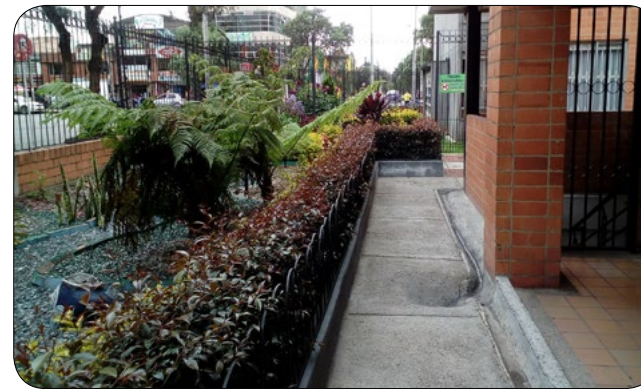
De igual manera la fábrica en China, enviará a mediados del mes de agosto unos representantes para visitar y observar el funcionamiento de los equipos.

PROYECTOS A EJECUTAR		
Sistema de Riesgo SG-SST	Obra actual	\$22'356.000
Mantenimiento Ascensores	Obra actual	\$26'000.000
Mantenimiento Bomba	Ejecutado	\$2'976.000
Mantenimiento Planta	Ejecutado	\$3'780.000
Total Proyectos		\$55'112.000

REGLAMENTO

Entrada restringida

5.2.1 Está totalmente prohibido el ingreso a la agrupación de vehículos de servicio escolar, toda clase de vendedores y vehículos con trasteos y de servicio público; salvo cuando se trate de recoger o dejar a un enfermo, persona con discapacidad o movilidad reducida.



EDITORIAL

Educando a la comunidad

Los derechos y los deberes de cualquier ciudadano y en este caso de cualquier copropietario, están íntimamente ligados. El disfrute de un derecho implica siempre el cumplimiento de un deber, para no afectar los derechos ajenos. Esta premisa, tan sencilla, es la que con frecuencia solemos olvidar.

Los principales derechos en la Propiedad Horizontal, además de los derechos propios de todos los ciudadanos, son los que permiten el uso de todas las áreas comunes de la copropiedad. Tanto los derechos como los deberes podemos conocerlos en el "Reglamento de Propiedad Horizontal" de cada una de las copropiedades y en las leyes que regulan la materia (en Colombia: Ley 675 de Agosto 3 de 2001).

Uno de los derechos es el de vivir en un ambiente amable, limpio, saludable y estético. Por esa razón se debe insistir y exigir permanentemente el cumplimiento de las más elementales normas de educación. Invitamos a no arrojar basuras, colillas de cigarrillos, papeles y demás desechos, desde los pisos superiores hacia la marquesina de los vecinos del primer piso, o utilizar las zonas comunales o públicas como "sanitario" de las mascotas. No utilizar las ventanas o escaleras para poner a secar la ropa, los tapetes o las alfombras.

En otras palabras es necesario que toda la comunidad comprenda que las normas de convivencia ayudan a obtener un mejor nivel de vida, evitan conflictos, minimizan los riesgos de accidentes y catástrofes, mejoran las condiciones de salubridad, facilitan una relación amable, amistosa y pacífica con sus vecinos, garantizan la valorización de la propiedad, etcétera. Como puede observarse, son razones prácticas.

-  **Editorial**
Frase del mes
-  **Normas**
y Jornadas
-  **Eventos y**
Comunidad
-  **Información y**
Reglamento

PRESIDENTE
HERNÁN PANESSO
T-8 AP. 132
VICEPRESIDENTE
CARLOS GARCÍA
T-1 AP. 1202
CONSEJEROS
MIGUEL TÉLLEZ
T-10 AP. 739
JULIÁN ARIZA BACHILLER
T-3 AP. 711
SECRETARIA
NANCY RUBIO
T-10 AP. 440
SUPLENTE
GUSTAVO GARCÍA
T-4 AP. 516

santaluciaconsejo@gmail.com

Una buena seguridad es no esperar que las cosas sucedan, sino preverse de lo que puede suceder para así no tener que arrepentirse.

EDEWIN BENAVIDES

Parqueaderos para personas con movilidad reducida

LA NORMATIVIDAD que regula los mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, indica que los inmuebles sometidos a propiedad horizontal deben disponer de sitios de parqueo, debidamente señalados y demarcados, en un porcentaje mínimo equivalente al dos por ciento (2 %) del total de parqueaderos de visitantes habilitados.

El artículo 62 de la ley 361 de 1997, dispuso que “todos los sitios abiertos al público como centros comerciales, nuevas urbanizaciones y unidades residenciales, deberán disponer de acceso y en especial sitios de parqueo para las personas con limitación en un número de por lo menos el 2 % del total”. Añade la norma que tales estacionamientos “deberán estar diferenciados por el símbolo internacional de la accesibilidad”.

En cuanto a las características de los estacionamientos para personas con movilidad reducida, el artículo 12 del citado decreto 1538 de 2005 dispuso:

Se ubicarán frente al acceso de las edificaciones o lo más cercano a ellas y contiguos a senderos o rutas peatonales.

Las diferencias de nivel existentes entre los puestos de estacionamiento accesibles y los senderos o rutas peatonales, serán resueltas mediante la construcción de vados o rampas, a fin de facilitar la circulación autónoma



Aprendamos a reciclar



PLÁSTICO

Botellas, envases, tapas, bolsas, sachets radiografía, elementos desechables etc's



VIDRIO

Botellas, frascos, envases de vidrio transparente o de color. Por seguridad no poner vidrios rotos.



CARTÓN

Papel blanco o decolor (impreso o no), catulinas, sobres de todo tipo de papel, periódicos, revistas, folletos, directorios telefónicos, rollos de papel, cajas, envases tetra-pak, cubetas de huesos.

ROPAS Y TELAS

Ropas en desuso, sábanas, mantels, trapos, cobijas, retazos y tapetes.

METAL

Latas y envases de acero, aluminio, hierro, cobre, zinc y otros metales ferrosos, desodorantes en aerosol, tapas de frascos, papel aluminio, llaves, candados, grifos, ollas o cualquier otro artefacto compuesto por cobre o estaño.

Depositarlos en bolsas blancas (pueden ser las del mercado).



SE INICIA la campaña "Santa Lucía Recicla", la Cooperativa El Porvenir será la empresa que realice dicha labor en el cuarto principal de basuras.

de las personas con movilidad reducida.

En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1660 del 2003.

En la actualidad contamos con 4 parqueaderos para personas con movilidad reducida los cuales están siempre dispuestos para su uso en caso de su requerimiento,

cuando llegue una ambulancia o uno de los vehículos para atención de emergencias de medicina prepagada. El uso de estos espacios son exclusivos para atenciones de emergencia para personas con discapacidad, mujeres en estado de embarazo o personas con algún tipo de incapacidad motriz. Por lo tanto hacemos cumplir dicha norma y estos espacios son de uso exclusivo y no se permite el parqueo de ningún vehículo en estas zonas azules.



LLEVAMOS a cabo la jornada de vacunación para mascotas con un alto número de asistentes. Los Dueños de los amigos peludos se acercaron a nuestro punto de atención para cumplir con esta obligación y así mantenerlos con buena salud, esto demuestra que ellos también son parte de nuestra comunidad.

Otras actividades

- SE FINALIZÓ el proceso de inspección y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores y puertas automáticas), con base en las normas NTC 5926-1, NTC 5926-2 y NTC 5926-3 por la firma Organismo de Inspecciones Técnicas de Colombia, OITEC S.A.S.

- SE HIZO el lavado de cajas de aguas negras y lluvias de la zona perimetral del conjunto, también se marcaron estas cajas.

- SE ATENDIÓ a la visita de los proponentes para mantenimiento de fachadas, cubiertas y ventanería, cumpliendo otra etapa de la convocatoria.

- EL 11 DE JULIO de 2:00 a 4:00 p.m., nos reunimos con los contratistas y proveedores para cumplimiento de la documentación de la matriz entregada por A&S Consultores del sistema de gestión de la agrupación.

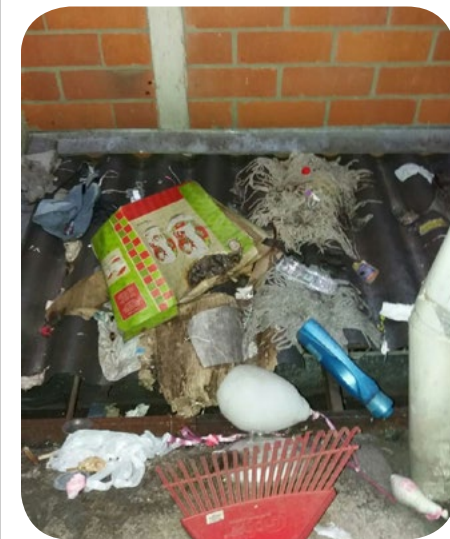
- SE ELABORÓ el plano de evacuación del sistema de gestión el cual será fijado en lugar visible en el conjunto.

- SE INICIÓ el proceso de recuperación de la cartera en mora. Se nombró adicional a la firma Covinet una abogada para el manejo de la cartera en mora a quien le fueron remitidos deudores en el rango desde 700 mil hasta 3 millones de pesos.

Durante el mes de Julio realizamos las siguientes labores para mantener en orden nuestra agrupación:



INSTALACIÓN de un registro con sus accesorios en la tubería de 2 ½ pulgadas del sótano para evitar que cuando haya que realizar cortes de agua se haga en todas las torres.



CULTURA Hacemos un llamado de atención a los residentes de los apartamentos que dan hacia la parte interna de las torres, para que tengan cuidado con los elementos que son arrojados por dichos conductos ya que estas basuras van a dar al primer piso ocasionando obstrucción en las canales provocando contaminación, mal aspecto y daño a las marquesinas.